

PROGRAMA VISION AMAZONIA. REM – COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL PUNTO FOCAL DEL PILAR DE GOBERNANZA FORESTAL CON SEDE EN LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE AMAZÓNICO - CDA -

Componente	5.3 Condiciones habilitantes.
Sub-componente	5.3.3.3 Punto focal CDA
Categoría de Gasto	Personal de la Unidad Ejecutora programa REM
Método de Selección	Invitación a presentar expresión de interés.

ANTECEDENTES

El gobierno de Colombia con el objetivo de reducir la deforestación neta a cero al año 2020, formuló el Programa Visión Amazonía buscando promover un nuevo modelo de desarrollo que permita mejorar las condiciones de vida de las poblaciones locales manteniendo la base natural que sostiene la inmensa biodiversidad de la región, a través de la creación de oportunidades económicas sostenibles con acciones priorizadas en torno a cinco pilares

Pilar 1 - El mejoramiento de la gobernanza forestal enfoca sus acciones en tres componentes básicos: 1) la planificación del recurso forestal para fortalecer su manejo sostenible, 2) el fortalecimiento de la autoridad ambiental encargada del seguimiento, control y vigilancia forestal en los niveles nacional, regional y local y 3) la promoción de procesos participativos para la gestión comunitaria de los bosques, la educación ambiental y la comunicación para la conservación.

Pilar 2 - El desarrollo y planeación sostenible sectorial se centra en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica. ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) para la Amazonía, y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía, .

Pilar 3 – El Desarrollo Agroambiental atiende las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas, y el acceso a mercados para estos productos.

Pilar 4 - La gobernanza ambiental con los pueblos indígenas se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios.

Pilar 5 - Las condiciones habilitantes tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

Pilar 1 – Mejoramiento de la Gobernanza Forestal

El pilar de Gobernanza Forestal enfoca sus acciones en tres componentes básicos: 1) la planificación del recurso forestal para fortalecer su manejo sostenible, 2) el fortalecimiento de la autoridad ambiental encargada del seguimiento, control y vigilancia forestal en los niveles nacional, regional y local y 3) la promoción de procesos participativos para la gestión comunitaria de los bosques, la educación ambiental y la comunicación para la conservación.

COMPONENTE 1: PLANIFICACIÓN DEL RECURSO FORESTAL.

Este componente orienta sus acciones para cambiar el criterio que los bosques son un “obstáculo” para el desarrollo y que la mejor alternativa a la deforestación es propiciar su aprovechamiento sostenible, para que las comunidades mejoren su calidad de vida, con recursos económicos provenientes de los bosques y aprendan a valorarlos y conservarlos. Entre las intervenciones para alcanzar este propósito se han priorizado las siguientes:

Formulación de Planes de Ordenación Forestal Sostenible. Se adelantará la formulación del Plan de Ordenación Forestal del Guaviare en 706.000 hectáreas el cual tiene como propósito proteger los bosques naturales con la “aplicación de prácticas sólidas de planificación y manejo que mantengan o mejoren las funciones ecosistémicas y el potencial de los bosques para producir la gama completa de beneficios para la sociedad”. Esta intervención va a permitir identificar i) áreas que son de estricta conservación como corredores biológicos, santuarios de flora y fauna, refugio de especies endémicas o amenazadas, ii) áreas para adelantar actividades de restauración, y iii) áreas aptas para el Manejo Forestal Sostenible.

Formulación de Planes de Manejo Forestal Sostenible, en áreas críticas de deforestación que servirán para el trámite de permisos de aprovechamiento forestal sostenible debidamente autorizados por CDA que deberán convertirse en una alternativa para frenar la deforestación.

COMPONENTE 2: CONTROL Y VIGILANCIA

Este componente tiene como objetivo central el fortalecimiento de las instituciones con funciones de Control y Vigilancia como las autoridades ambientales y los entes Territoriales para detener la deforestación, para lo cual Visión Amazonia fortalece las siguientes acciones:

Fortalecimiento de la capacidad de control y vigilancia para que las instituciones puedan cumplir con la función principal de garantizar la protección de los bosques amazónicos y frenar la deforestación mediante el trabajo conjunto entre las autoridades ambientales, la participación de la comunidad y la fuerza pública.

La estrategia de control y vigilancia se complementa con la **Conformación de Red de Vigías Rurales** para la prevención y control de incendios forestales y monitoreo de la deforestación. El énfasis de estos vigías rurales será el monitoreo en campo de los motores que originan la deforestación. I.

COMPONENTE 3. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN FORESTAL

La Participación Comunitaria es un componente estratégico para el éxito de la Gobernanza Forestal pues ésta facilita el diálogo y la construcción de consensos con diferentes actores locales respecto a las alternativas económicas y ambientales para frenar la deforestación y para la reconversión de áreas degradadas.

Por lo antes expuesto y para la puesta en marcha y operación del Pilar de Mejoramiento de la Gobernanza Forestal del Programa REM en la jurisdicción de la Corporación para el desarrollo sostenible del norte y el oriente amazónico -CDA- se *requiere la contratación de un* Profesional con formación en una de las siguientes disciplinas académicas: Ciencias Agropecuarias, Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal, con título de post-grado en áreas afines, que sirva de punto focal para la coordinación e implementación operativa del Programa Visión Amazonia, REM Colombia, en área de jurisdicción de CDA.

ALCANCE

El Punto Focal debe facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del Pilar 1 Mejoramiento de la Gobernanza Forestal previstas dentro del portafolio de inversiones del Programa Visión Amazonía/REM Colombia en la jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico –CDA- así como la articulación con las demás iniciativas que se desarrollen en la región.

OBJETO

Apoyar la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del Pilar 1 Mejoramiento de la Gobernanza Forestal previstas dentro del portafolio de inversiones del Programa Visión Amazonía/REM Colombia en la jurisdicción de la Corporación para el desarrollo sostenible del norte y el oriente amazónico – CDA - así como la articulación con las demás iniciativas que se desarrollen en la región, así como facilitar los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para el cumplimiento del objeto

ACTIVIDADES

El punto focal del Pilar 1 - Mejoramiento de la Gobernanza Forestal desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

Concertar con el Director General de CDA y el Líder del Pilar de mejoramiento de Gobernanza Forestal el Plan de Trabajo Anual –PTA- para garantizar la coordinación e implementación técnica del Programa Visión Amazonia en área de jurisdicción de CDA.

Recopilar y analizar los resultados de alertas y focos de deforestación, identificando acciones a implementar por parte de CDA

Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia anual de Monitoreo, Control y Seguimiento a la deforestación.

Brindar capacitación y acompañamiento a los funcionarios de CDA en temas de seguimiento y control a la deforestación.

Apoyar la consolidación de la mesa forestal del departamento de Guaviare como un espacio de diálogo, coordinación y concertación para la conservación, ordenación, manejo, restauración y uso sostenible de los bosques, recursos forestales y servicios ecosistémicos.

Facilitar procesos participativos comunitarios en las veredas con mayores tasas de deforestación, para garantizar la adecuada implementación del pilar y el programa VISIÓN AMAZONIA.

Apoyar la generación de registros audiovisuales como insumos para la producción de información y notas que apoyen la estrategia de comunicaciones y visibilización del Programa Visión Amazonía.

Supervisar los contratos financiados por VA para garantizar su ejecución eficiente en la jurisdicción de CDA.

Adelantar la coordinación y el seguimiento a las actividades desarrolladas por el personal técnico de campo contratado por Visión Amazonia, analizar el progreso de las actividades, evaluar los resultados, detectar posibles hallazgos que afecten la gestión y generar acciones de mejoramiento.

Coordinar, apoyar y participar en operativos de seguimiento y control a la movilización forestal y a procesos de deforestación.

Diseñar un esquema de articulación de los diferentes planes, programa y proyectos a nivel nacional y departamental en el marco de las acciones para disminuir la deforestación, incluida la iniciativa Bosques para la Paz.

Apoyar la elaboración de documentos e informes relacionados con la implementación del Pilar.

Otras que sean requeridas por el Coordinador Visión Amazonía y el Líder del Pilar de Gobernanza Forestal para el buen desempeño del programa.

DURACIÓN

La duración será por medio de un contrato laboral a Terminio Fijo.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de este contrato será el área de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA -

PERFIL

Perfil general: Profesional con experiencia en procesos de gestión ambiental, planificación y ordenamiento territorial, en proyectos de conservación y manejo sostenible de bosques con actores locales y regionales, con habilidades para el trabajo interinstitucional.

Formación Académica: Profesional con formación en una de las siguientes disciplinas académicas: Ingeniería Forestal, Administración Ambiental, Ingeniería Agroforestal, Biología, Ecología, Ciencias ambientales , ciencias Agropecuarias con título de post-grado en Gerencia de Recursos Naturales, Manejo, Uso y Conservación del Bosque, Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, Administración de Negocios Verdes y áreas temáticas afines.

Experiencia Profesional Relacionada: Tener al menos cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con temas de ordenación, manejo, conservación forestal, control y vigilancia de recursos naturales, proyectos

de desarrollo económico y social de comunidades rurales, manejo de programas de cooperación relacionados con el sector ambiental y desarrollo sostenible.

METODO DE SELECCIÓN

Sobre un total de 100 puntos, se evalúan los siguientes factores:

- Educación formal, con un valor máximo de 30 puntos.
- Experiencia profesional relacionada con un valor máximo de 40 puntos y
- Entrevista. Con un valor máximo de 30 puntos.

Estos factores se calificarán de la siguiente manera.

La Educación formal tendrá un valor máximo de 30 puntos. Se evaluará la Educación formal según los siguientes criterios valorativos.

EDUCACION FORMAL EN*:	PUNTAJE
UNIVERSITARIA - PROFESIONAL	20
ESPECIALIZACIÓN	23
MAESTRÍA	25
DOCTORADO	30

* Sin que sobrepase el máximo puntaje de este factor que es de treinta (30) puntos. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA:¹ Tener al menos cinco (5) años de experiencia profesional relacionada con temas de ordenación, manejo, conservación forestal, control y vigilancia de recursos naturales, desarrollo económico y social de comunidades rurales, manejo de programas de cooperación relacionados con el sector ambiental y desarrollo sostenible.

Para efectos de la puntuación de la experiencia relacionada se tendrá en cuenta la siguiente tabla: El valor máximo de la experiencia será de 40 puntos, la cual se calificará según los siguientes criterios valorativos:

¹ Experiencia Relacionada: Se entiende como experiencia relacionada la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias y prácticas que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria. Se puntuará, toda aquella experiencia que tenga relación directa con el objeto del contrato. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares la experiencia relacionada se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Constancias de la experiencia laboral relacionada: Deberán contener sin enmendaduras: Razón Social de la entidad que la expide, dirección exacta y teléfono del mismo, fechas de vinculación y de retiro, descripción de las funciones desempeñadas en cada cargo ocupado, períodos de desempeño en cada uno de ellos y firma del representante o responsable. *Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente:* Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia relacionada se acreditará mediante declaración del mismo.

MESES	PUNTAJE
60	30
61-100	35
MÁS DE 100	40

ENTREVISTA

La entrevista de selección se realizará por medio de un comité conformado para tal fin responsable del programa Visión Amazonia/REM COLOMBIA y tiene como propósito evaluar la idoneidad del candidato para cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato.

Este factor tendrá un valor máximo de 30 puntos.

El puntaje directo obtenido en cada factor se sumará y será la calificación total de los logros académicos, experiencia laboral y entrevista.

No.	Factor	Puntaje
1	Formación Académica	30
2	Experiencia Relacionada	40
3	Entrevista	30
	TOTAL	100

NOTA:

Junto con la hoja de vida que se presente es necesario presentar una carta de intención donde explique su motivación en aplicar al cargo y resuma qué aportes se realizará desde su experiencia al programa Visión Amazonía - REMColombia.

SUPERVISOR

La función de Supervisión de este contrato será ejercida por el Líder del Pilar 1 de Fortalecimiento de la Gobernanza Forestal.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

- Existen sanciones o embargos impuestas por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la UE (no se tendrán en cuenta automáticamente las exclusiones registradas en el banco de datos de la UE, Central Exclusion Database) o del Gobierno Federal alemán que impiden la participación de un oferente en el concurso;
- El interesado le ha sido retirado con fuerza de cosa juzgada el derecho a participar en procedimientos de licitación en el país del contratante debido a actos punibles, especialmente actos de fraude, corrupción u otros delitos de índole económica;

- c) El interesado o un subcontratista que debe ejecutar una parte importante del contrato se encuentra económicamente vinculado al contratante en el país receptor y/o es una empresa estatal en el país beneficiario que no es independiente desde el punto de vista jurídico o económico;
- d) El interesado, o algún empleado del oferente o de un subcontratista, presenta un vínculo económico o familiar con personal del contratante encargado de la elaboración de los documentos de licitación, de la adjudicación del contrato o de la supervisión de la ejecución del proyecto, siempre que este conflicto de intereses no haya podido resolverse de un modo satisfactorio para KfW previamente a la fase de adjudicación y ejecución del contrato;
- e) el oferente, o algún empleado del oferente, participó directamente en la elaboración de los términos de referencia y/o de otra información relevante para la fase de presentación de ofertas. Lo anterior no se aplica a consultores que hayan realizado estudios preparatorios para el proyecto o hayan participado activamente en alguna fase anterior, siempre que la información elaborada por ellos a este respecto, especialmente estudios de viabilidad, se ponga a disposición de todos los oferentes y el trabajo realizado no haya incluido la elaboración de los términos de referencia de la licitación;
- f) el oferente, en el plazo de los 12 meses anteriores a la publicación de la licitación, estuvo relacionado directa o indirectamente con el proyecto en cuestión como empleado o asesor del contratante y puede o pudo en este sentido, o de cualquier otra forma, ejercer influencia sobre la adjudicación del servicio.
- g) A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 1) el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el (la) Profesional del Punto Focal, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgada sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia"

REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- a) Hoja de Vida Actualizada con los respectivos soportes
- b) Copia de la Tarjeta Profesional (*En los casos establecidos por Ley*)
- c) Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e) Copia del Registro de Información Tributaria (RIT).
- f) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, expedido en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- g) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República en un término no superior a un mes (Se admite impresión de la página web)
- h) Copia del Certificado Judicial o copia del código de verificación por Internet.
- i) Copia Último Pago al Sistema de Salud.

- j) Copia Último Pago Sistema de Pensión
- k) Certificación Bancaria de la cuenta en la cual se depositarán los pagos.

Firma.